GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

Nº Interno: 3216175

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 1 4 JUN 2012

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 50353

TOTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 16 de Mayo de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 41.702 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 6 meses en la condición de TITULAR a Andres Alexander CHICOMA ESPINOZA de nacionalidad PERUANA, válida desde 31/05/2012 01/12/2012, con su empleador JARA AVILES JUAN NELSON.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/VGL [323] 16/05/2012 Distribución:

1. - Policía Internacional

2.- Archivo

ICIA VASQUEZ SEPULVEDA

SECCION VISAS